



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Las Funciones de la **GERENCIA** de **DESARROLLO URBANO** y **RURAL**:

1. Programar Organizar, dirigir y controlar las actividades de desarrollo físico y mantenimiento de la infraestructura vial, Urbana y Rural, el ornato de la Ciudad.
2. Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentos de carácter Nacional y Municipal que norman el desarrollo urbano en general; así como el uso y conservación de las edificaciones públicas y privadas.
3. Dirigir, ejecutar y controlar la ejecución de proyectos de inversión pública Urbana o Rural en beneficio de la comunidad.
4. Prestar asistencia técnico-legal para saneamiento físico-legal de los asentamientos poblacionales del Distrito.
5. Dirigir, ejecutar y controlar los procesos de habilitaciones Urbanas y subdivisiones de tierras en concordancia con las normas y disposiciones legales vigentes.
6. Actualizar, controlar y poner en vigencia el desarrollo del Plan de Desarrollo concertado, el Plan de ordenamiento territorial; si como los planes de Ordenamiento Urbano local y Rural en coordinación con la Gerencia Municipal.
7. Fiscalizar el cumplimiento de los planes y normas de carácter Distrital y Provincial señalando las infracciones; así como imponiendo las sanciones correspondientes.
8. Organizar y coordinar con la Gerencia de Rentas la elaboración y Desarrollo del Catastro Urbano y Rural con fines de obtener un mayor ingreso de tributos Municipales.
9. Dirigir la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Gerencia; así como resolver los procedimientos de servicios administrativos que corresponden conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA – vigente.
10. Programar, organizar, dirigir y controlar los procesos de equipamiento e infraestructura Urbana y de servicios públicos para las viviendas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

11. Promover y ejecutar obras bajo la modalidad de administración directa que ejecuta la Municipalidad.
12. Cumplir las disposiciones concernientes a las normas legales del programa Multianual de Inversiones e **Invierte.pe** para las Instituciones públicas adscritas a este sistema.
13. Ejecutar el presupuesto Municipal correspondiente a la Gerencia, disponiendo eficientemente y eficazmente de los recursos presupuestales, económicos, financieros, materiales y equipos asignados.
14. Proponer al Gerente Municipal los anteproyectos del plan de ordenamiento Urbano, Plan de Ordenamiento Territorial, Zonificación, Usos de Suelos y del Plan de Inversiones y otros que estén dentro de su competencia y que requieren la aprobación del Concejo Municipal o de la Alcaldía.
15. Proponer las Políticas de desarrollo Urbano y Rural orientadas a un crecimiento ordenado y sustentable del territorio del Distrito.
16. Proponer las normas y reglamentos para el otorgamiento de autorizaciones, certificados y registros urbanos de edificaciones y habilitaciones Urbanas en concordancia con los objetivos del desarrollo local y los planes Urbanos vigentes.
17. Representar a la Municipalidad ante organismos públicos y privados nacionales o internacionales a fin de concertar políticas e inversiones para el desarrollo Urbano y Rural en la jurisdicción.
18. Proponer a la Gerencia Municipal la modificación del cuadro de sanciones y escala de Multas Administrativas en el ámbito de su competencia.
19. Cumplir con las demás funciones que se le asigne de acuerdo a la naturaleza de la unidad orgánica.
20. Otras que se le Asigne el Gerente Municipal.